

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas o entidades indicadas en el Anexo.

2º Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los términos previstos en el artº 114 de la Ley 30/92.

3º Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos, solicitándolo en su debida forma.

Zaragoza, a 22 de junio de 2007.—El Jefe de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50.051/07

Fecha: 16 de mayo de 2007

Nombre: Morlas Lechón, Mª Jesús

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

Expediente: 50.087/07

Fecha: 16 de mayo de 2007

Nombre: Martínez Peco, Pedro

Población: Pintano

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

Expediente: 50.109/07

Fecha: 11 de junio de 2007

Nombre: Océano Pacífico, S. L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios; Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

NOTIFICACION de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, se procede a la notificación, conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que se detallan en el Anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial las propuestas de resolución de los expedientes indicados.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de quince días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, a 22 de junio de 2007.—El Instructor, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50.156/07

Fecha: 4 de junio de 2007

Nombre: Visanay Recio, José A.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

RESOLUCION de 19 de junio de 2007, de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del Sistema Arbitral de Consumo.

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia del compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, realizada por la organización Aptice, se le otorga el distintivo oficial, según la relación que figura en el anexo I.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 2007.—El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo

ANEXO I

Nº de distintivo	Organización empresarial
E-121	APTICE. Asociación para la Promoción de las Tecnologías de la Información y del Comercio Electrónico. CIF G 50849496. Parque Tecnológico Walqa, Huesca.

RESOLUCION de 19 de junio de 2007, de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del sistema a empresas adheridas.

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, realizada por las empresas y profesionales, se les otorga el distintivo oficial, según la relación que figura en el anexo I.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 2007.—El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo

Nº de distintivo	Empresas, establecimientos o profesionales (Nombre comercial, localidad)
2395	ACUATER. Teruel
2396	FERNANDO FERNANDEZ SOLAZ (ABASOGAN). Teruel
2397	OVALO SIGLO XXI, S. L. Teruel
2398	MICROTER SERVICIOS INFORMATICOS, S. L. Teruel
2399	SUPERMERCADOS SABECO, S. A. Avda. Sagunto, S/N. Teruel
2400	LUBRICANTES PARICIO, S. L. Avda. Zaragoza, 20-22. Teruel
2401	LUBRICANTES PARICIO, S. L. Cuesta del Carrajete, 2. Teruel
2402	PAPELERIA AULA (Jesús Bellido Martínez). Teruel
2403	ANTONIO Y CARLOS TARTAJ, S. L. Teruel
2404	ALONSO INFONET, S. L. Teruel

NOTIFICACION de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido presentada en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.

No habiendo sido posible notificar la Solicitud de Arbitraje formulada en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, al amparo de la Ley 26/1984, de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y se hace constar que el interesado (establecimiento, profesional o empresa reclamada) tiene a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud y Consumo, Dirección General de Consumo (Avda. Pablo Gargallo, 3-1ª planta, 50003 de Zaragoza) el texto de la reclamación.

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndole saber que en el plazo de quince días puede aceptar expresamente el Arbitraje propuesto y manifestar las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como aportar la documentación que estime oportuna en su apoyo o en su caso proponer una solución a la reclamación presentada.

Zaragoza, 26 de junio de 2007.—El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

ANEXO:

Nº expte.: 0530/07-JA
 Empresa (reclamado): Feu Vert Ibérica, S. A.
 Domicilio: CC Augusta. Avda Navarra, 180, Parking Carrefour.
 Población: 50011.
 Provincia: Zaragoza.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el Proyecto Básico de explotación porcina para producción existente con capacidad para 2.250 cerdas reproductoras con lechones hasta 20 Kg., 278 cerdas de reposición y 20 verracos, emplazada en el Polígono 11 Parcela 113 (antes Parcelas 86 b-c) del T.M. de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y promovida por la sociedad Desarrollos Industriales Sora, S. L. (Expte. INAGA: 500301/02/2007/00219).

La sociedad Desarrollos Industriales Sora, S. L. ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina para producción existente con capacidad para 2.250 cerdas reproductoras con lechones hasta 20 Kg., 278 cerdas de reposición y 20 verracos, emplazada en el Polígono 11 Parcela 113 (antes Parcelas 86 b-c) del T.M. de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, para instalaciones existentes.

En cumplimiento del artículo 47 de la citada ley, se resuelve someter a información pública, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», el Proyecto Básico de explotación porcina para producción existente con capacidad para 2.250 cerdas reproductoras con lechones hasta 20 Kg., 278 cerdas de reposición y 20 verracos, emplazada en el Polígono 11 Parcela 113 (antes Parcelas 86 b-c) del T.M. de Ejea de los

Caballeros (Zaragoza), y promovida por la sociedad Desarrollos Industriales Sora, S. L.

El estudio podrá ser consultado en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1, Edificio Trovador de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Zaragoza 19 de junio de 2007.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública la documentación relativa a la Fábrica de piensos compuestos existente promovida por Hermanos Seral Rapún S. A. y ubicada en el T.M. de Torres de Barbués (Huesca) (INAGA 500301/02.2006/10904).

La empresa Hermanos Seral Rapún S. A. ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada de la fábrica de piensos existente en la carretera de Tardienta-Grañén, km 9 del término municipal de Torres de Barbués (Huesca), de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, para instalaciones existentes.

De conformidad con el artículo 47 de la ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se resuelve someter a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, la documentación presentada para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada de la empresa Hermanos Seral Rapún S. A. existente y ubicada en carretera de Tardienta- Grañén, km 9 de Torres de Barbués (Huesca).

La documentación podrá ser consultada en el INAGA, Plaza Antonio Beltrán, nº 1 de Zaragoza y en el Ayuntamiento Torres de Barbués, Plaza San Pedro s/n, 22255 Huesca.

Zaragoza 21 de junio de 2007.—El Jefe del Area III, Juan Carlos Rabal Durán.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente INAGA 500101.44.2007.04821 de concesión de uso privativo para la ocupación de terrenos en el dominio público forestal de los montes de utilidad pública nº 293 y 294 de titularidad del Ayuntamiento de La Muela, y sitios en su término municipal.

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Endesa Gas Transportista, S. L., el expediente INAGA 500101.44.2007.04821, de concesión de uso privativo para la ocupación en el dominio público forestal de los montes de utilidad pública nº 293 y 294, de titularidad del Ayuntamiento de La Muela, y sitios en su término municipal, para instalar el gaseoducto Zaragoza-Calatayud.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (Edificio El Trovador, Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1 5ª. 50002 Zaragoza), en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Zaragoza a 20 de junio de 2007.—El Jefe del Area Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Jordi Reinoso Susagna.